

COMISIÓN DE VIVIENDA

Julio 13, 2011

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza perteneciente a la LXI Legislatura, presentó ante esta H. Cámara de Diputados la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

Esta Comisión que suscribe, con fundamento en los artículos 39 numeral 3 y 45 numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente a partir del 1º de enero de 2011, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 15 de diciembre de 2010, la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

Segundo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Vivienda".

Tercero. En sesión de fecha 3 de Marzo de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva dio cuenta de la comunicación de la Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por el que solicita, con fundamento en el Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, que la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, sea procesada bajo las nuevas reglas del Reglamento.

Cuarto. En esa misma fecha, la Presidencia dictó el siguiente trámite: "Se turna nuevamente a la Comisión de Vivienda".

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Las reformas que propone la legisladora tienen como propósitos incluir a la Comisión Nacional del Agua -Conagua- en la conformación del Consejo Nacional de Vivienda y que también la Conagua sea integrante de la Comisión Intersecretarial de Vivienda, cuya función consiste en garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda se lleven a cabo de forma coordinada.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Primera. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Vivienda con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la Iniciativa de referencia.

Segunda. Que efectivamente como señala la iniciativa ante los crecientes problemas de escasez de agua que generan mayor tensión en la competencia por este vital recurso, es necesario fortalecer los vínculos entre la política para el aprovechamiento óptimo de nuestros recursos hidráulicos con la política nacional de vivienda, sin embargo corresponde a la Comisión Intersecretarial de Vivienda, instancia en la que están representadas las dependencias federales de mayor jerarquía, llevar a cabo esta importante tarea. Al respecto, la Ley de Vivienda en el artículo 34, fracción I, establece que entre las funciones de la Comisión Intersecretarial de Vivienda está la de: "Vincular las acciones de fomento al crecimiento económico, de desarrollo social, desarrollo urbano, desarrollo rural, ordenación del territorio, mejoramiento ambiental y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, con la Política Nacional de Vivienda."

Tercera. Que el artículo 32 Bis, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales le compete formular y conducir la política nacional en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua y regulación ambiental del desarrollo urbano, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades como es el caso de la Conagua.

Cuarta. Que la los órganos desconcentrados, como es el caso de Conagua, jerárquicamente están subordinados a las secretarías de estado. El artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que: "Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las secretarías de estado y los departamentos administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados..".

Quinta. Que la subordinación jerárquica de la Conagua respecto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, queda de manifiesto en el artículo 10 de la Ley

de Aguas Nacionales en donde se establece que el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales presidirá El Consejo Técnico de "la Comisión".

Sexta. Que la Conagua por encargo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, su cabeza de sector, ha colaborado en la realización de distintos estudios y trabajos propuestos por el Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vivienda somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, presentada por la Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, de fecha 15 de Diciembre de 2010 y turnada nuevamente a la Comisión de Vivienda el 3 de Marzo de 2011.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

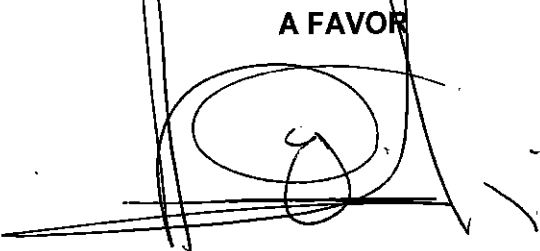
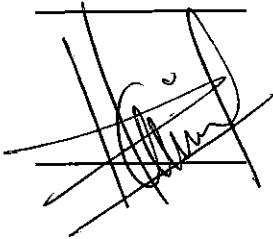

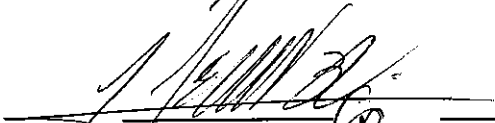
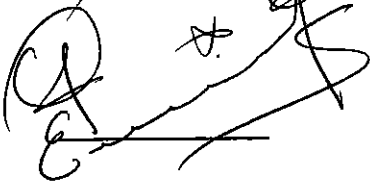
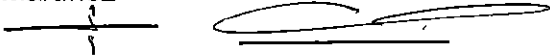

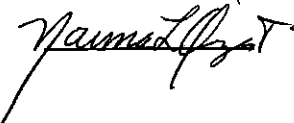
Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de Julio de 2011.

Comisión de Vivienda

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

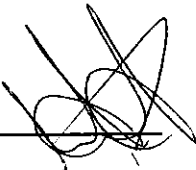
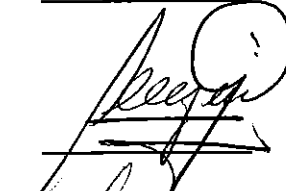
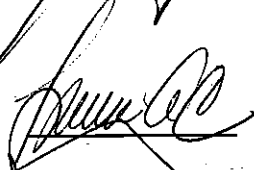
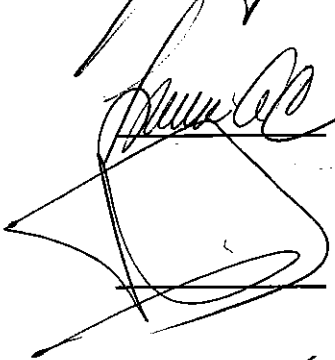
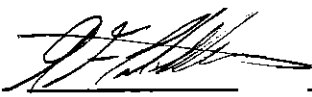

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martín Rico Jiménez Presidente		<hr/>	<hr/>
Dip. Efraín Ernesto Aguilar Góngora Secretario		<hr/>	<hr/>
Dip. David Hernández Pérez Secretario		<hr/>	<hr/>
Dip. Felipe Amadeo Flores Espinoza Secretario		<hr/>	<hr/>
Dip. Leobardo Soto Martínez Secretario		<hr/>	<hr/>
Dip. Juan Pablo Escobar Martínez Secretario		<hr/>	<hr/>
Dip. Enrique Torres Delgado Secretario		<hr/>	<hr/>
Dip. Norma Leticia Orozco Torres Secretaria		<hr/>	<hr/>

Comisión de Vivienda

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA
LEY DE VIVIENDA.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

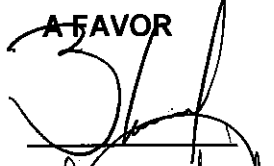
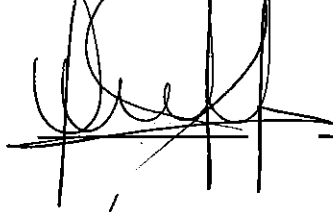
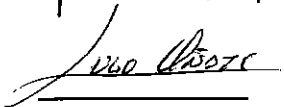

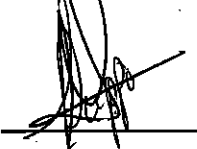
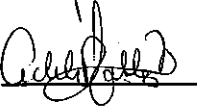
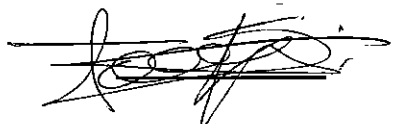
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Secretario	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. J. Guadalupe Vera Hernández Secretario	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Roberto Pérez de Alba Blanco Secretario	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. José Oscar Aguilar González Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Laura Arizmendi Campos Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Héctor Elías Barraza Chávez Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Gumersindo Castellanos Flores Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Laura Itzel Castillo Juárez Integrante	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Marcos Carlos Cruz Martínez Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>

Comisión de Vivienda

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio García Ayala Integrante		_____	_____
Dip. Paula Angélica Hernández Olmos Integrante		_____	_____
Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate Integrante		_____	_____
Dip. José Luis Ovando Patrón Integrante	_____	_____	_____
Dip. Pedro Peralta Rivas Integrante		_____	_____
Dip. Silvia Puppo Gastélum Integrante		_____	_____
Dip. Adela Robles Morales Integrante		_____	_____
Dip. Maricela Serrano Hernández Integrante	_____	_____	_____
Dip. Sergio Tolento Hernández Integrante		_____	_____